



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**UE 149 - PROGRAMA DE INVERSIÓN CREACIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD**

	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b>
<b>COMPONENTE</b>	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA UNICO DE INFORMACION DE SALUD	<b>3.0</b>
<b>PRODUCTO</b>	ELABORAR EL DIAGNÓSTICO Y FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DEL RENHICE DEL MINSA	<b>3.1</b>
<b>ACTIVIDAD</b>	ADECUADA GOBERNANZA DE DATOS Y ESTANDARIZACIÓN DE PROCESOS	<b>1.1</b>
<b>ACCIÓN DE INVERSIÓN</b>	ESTANDARIZACIÓN/FORMULACIÓN DE PROCESOS PARA LOS SIHCE	<b>1.1.2</b>
<b>NORMA DE CONTRATACIÓN APLICABLE</b>	REGULACIONES DE ADQUISICIONES PARA PRESTATARIOS EN PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL BANCO MUNDIAL	

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**"CONTRATACIÓN DE UN CONSULTOR INDIVIDUAL COMO ESPECIALISTA 1 PARA EL DIAGNÓSTICO Y FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DEL RENHICE DEL MINISTERIO DE SALUD, PARA EL PROGRAMA DE INVERSIÓN CREACIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD – PCRS"**

**JUNIO – 2024**



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## INDICE

1. ANTECEDENTES .....	3
2. ÁREA USUARIA.....	4
3. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA.....	4
4. ALCANCE Y ENFOQUE DE LA CONSULTORÍA .....	4
5. ACTIVIDADES O TAREAS PARA REALIZAR .....	4
6. PRODUCTOS E INFORMES PARA ENTREGAR.....	5
7. DURACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA.....	6
8. RECURSOS Y FACILIDADES PARA PROVEER POR EL PCRIS.....	6
9. PERFIL DEL CONSULTOR .....	7
10. COSTO Y FORMA DE PAGO DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA .....	7
11. COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD .....	8
12. RESPONSABILIDAD DEL CONSULTOR Y SUBCONTRATACIÓN.....	9
13. DERECHOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN .....	9
14. CONFLICTO DE INTERÉS, ELEGIBILIDAD Y PRÁCTICAS PROHIBIDAS.....	10
15. ANEXOS .....	10



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres” “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### “CONTRATACIÓN DE UN CONSULTOR INDIVIDUAL “ESPECIALISTA1 PARA EL DIAGNÓSTICO Y FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DEL RENHICE DEL MINISTERIO DE SALUD, PARA EL PROGRAMA DE INVERSIÓN CREACIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD – PCRIS”

#### 1. ANTECEDENTES

El 23 de octubre de 2018, el Programa Nacional de Inversiones en Salud (en adelante **PRONIS**) declaró la viabilidad del programa de inversión “Creación de Redes Integradas de Salud” (en adelante **Programa de Inversión o Programa**) con código único de inversiones N° 2416127, cuyo objetivo es lograr un adecuado acceso de la población a servicios de salud oportunos, eficientes y de calidad en el primer nivel de atención, en función a sus necesidades. Para ello, se propone rediseñar y reorganizar las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) en Redes Integradas de Salud (RIS).

El 13 de marzo de 2019, la República del Perú suscribió con el Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante **BID**) y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (en adelante **BIRF**), los Contratos de Préstamo N° 4726/OC-PE y N° 8920-PE, respectivamente, cada uno hasta por los citados US\$ 125'000,000.00 (Ciento veinticinco millones con 00/100 dólares americanos), destinadas a financiar parcialmente al **Programa de Inversión**, más el aporte local por la suma de US\$ 65'650,000.00 (Sesenta y cinco millones seiscientos cincuenta mil con 00/100 dólares americanos), haciendo un total de US\$ 315'650,000.00 (Trecientos quince millones seiscientos cincuenta mil con 00/100 dólares americanos).

Mediante Decreto Supremo N° 203-2021-EF publicado el 14 de agosto de 2021, se dispuso que la Unidad Ejecutora del **Programa de Inversión** fuese el Ministerio de Salud (en adelante **MINSA**). Después, mediante Resolución Ministerial N° 1015-2021/MINSA de fecha 20 de agosto de 2021, el **MINSA** encargó al **PRONIS** la ejecución del **Programa de Inversión**, en tanto se cree una nueva Unidad Ejecutora.

Luego, mediante Oficio N° 728-2021-EF/52.04 del 20 de agosto del 2021, la Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas remitió al Despacho Viceministerial de Prestaciones y Aseguramiento en Salud (en adelante **DVMPAS**) del **MINSA** una copia de las enmiendas a los citados contratos, debidamente suscritos, las mismas que establecieron que el **MINSA**, a través del Programa de Inversión “Creación de Redes Integradas de Salud” (en adelante **PCRIS**), será el Organismo Ejecutor del Programa. Las funciones del PCRIS en su rol de unidad ejecutora, se especificarán en el Manual Operativo del Programa.

Mediante la Resolución Ministerial N° 1177-2021/MINSA de fecha 18 de octubre de 2021 se formalizó, entre otros aspectos, la creación de la Unidad Ejecutora N° 149 - Programa de Inversión “Creación de Redes Integradas de Salud” en el pliego 011. Ministerio de Salud, la misma que se encuentra vinculada al **DVMPAS** del **MINSA**.

Mediante la Resolución de Coordinación General N° 001-2022-PCRIS-CG de fecha 4 de enero de 2022 se aprobó el Manual Operativo del **PCRIS** vigente, en concordancia con los Contratos de Préstamo N° 4726/OC-PE y N° 8920-PE, sus enmiendas y la normativa nacional aplicable.

Para el cumplimiento de objetivos del **PCRIS** se plantea mejorar la capacidad resolutive de la oferta asistencial actual, fortalecer los sistemas de información y comunicaciones, potenciar los servicios médicos de apoyo y optimizar la cadena de suministro.

El **PCRIS** está conformado por cinco (5) componentes, que agrupan a once (11) proyectos de inversión, y la gestión del Programa, según se señala a continuación:

- Componente 1: Mejoramiento y adecuado diseño del modelo de organización de IPRESS en Redes Integradas de Salud en Lima Metropolitana y regiones priorizadas.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- Componente 2: Mejoramiento y adecuada oferta en las IPRESS de primer nivel de atención en salud en Lima Metropolitana y regiones priorizadas.
- Componente 3: Mejoramiento y ampliación del Sistema Único de Información en Salud a nivel nacional.
- Componente 4: Mejoramiento de los servicios médicos de apoyo en Lima Metropolitana.
- Componente 5: Mejoramiento de la gestión de productos farmacéuticos y dispositivos médicos en áreas priorizadas en Lima Metropolitana y regiones priorizadas.
- Gestión del Programa.

En ese marco, como una medida que permita atender los compromisos institucionales hacia el cumplimiento oportuno de los procesos relativos a la ACTIVIDAD 1.1: Adecuada gobernanza de datos y estandarización de procesos, Acción 1.1.2: Estandarización/formulación de procesos para los SIHCE, del proyecto con CUI N° 2430242, la Coordinación del Componente 3 requiere contar con un consultor individual como ESPECIALISTA 1 para EL DIAGNOSTICO Y FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DEL RENHICE, PARA EL PROGRAMA DE INVERSIÓN CREACIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD – PCRIS"; esta contratación se efectuará bajo las regulaciones de adquisiciones del BM.

## 2. ÁREA USUARIA

El área usuaria a cargo de la presente contratación corresponde a la Coordinación del Componente 3.

## 3. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

### Objetivo general:

Contar con el diagnóstico y fortalecimiento de los procesos del RENHICE en marco del Reglamento de la Ley N° 30024 y su modificatoria para su implementación correspondiente.

### Objetivo(s) específico:

- Proponer la documentación de los procesos del RENHICE.
- Validar la documentación de los procesos del RENHICE.

## 4. ALCANCE Y ENFOQUE DE LA CONSULTORÍA

- El RENHICE es la infraestructura tecnológica especializada en salud que permite al paciente o a su representante legal y a los profesionales de la salud que son previamente autorizados por aquellos, el acceso a la información clínica contenida en las historias clínicas electrónicas dentro de los términos estrictamente necesarios para garantizar la calidad de la atención en los establecimientos de salud y en los servicios médicos de apoyo públicos, privados o mixtos, esto de acuerdo a la Ley N° 30024 y su modificatoria.
- Es necesario la implementación del RENHICE para cumplir con los objetivos y finalidad establecidos en la Ley N° 30024 y su modificatoria, en esta línea se requiere que los procesos de operación del RENHICE, establecidos en el Reglamento se encuentren detallados y documentados para coadyuvar con la continuidad de la atención del usuario de salud en la IPRESS públicas y privadas del ecosistema de salud

## 5. ACTIVIDADES O TAREAS PARA REALIZAR

### 5.1 Generales

- a. Coordinar con el área usuaria del MINSA
  - A partir de la identificación de puntos focales o representantes de los órganos de línea o áreas usuarias del MINSA relacionadas a la naturaleza del servicio (OGTI) u otras entidades que se convoquen por su competencia con el proyecto.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- Las coordinaciones que realizará el consultor siempre serán previamente comunicadas con la debida anticipación a la contraparte de la OGTI MINSA (Componente 3).
- b. Participar en reuniones de trabajo
  - Las reuniones de trabajo (presenciales o remotas) se realizarán de forma programada, con los representantes del área usuaria (Oficina General de Tecnologías de la Información).
  - Las fechas, horarios y lugar de reunión serán concordados con el área usuaria u entidad, coordinando previamente OGTI.
  - Como evidencia de las reuniones, serán suscritas actas con los nombres de los participantes y las conclusiones o acuerdos.
- c. Elaborar documentos preliminares y levantar observaciones
  - Relacionados a los objetivos y productos del consultor.
  - Estos documentos preliminares constituyen insumos para la elaboración de los entregables que serán presentados por el consultor en las fechas indicadas en el contrato.
  - El levantamiento de observaciones se realiza en los plazos establecidos y garantiza que los entregables y productos sean acordes a la necesidad.

## 5.2 Específicas

- 5.2.1. Elaborar el plan de trabajo detallado: En este plan se deben detallar las actividades necesarias para la documentación de los procesos del RENHICE.
- 5.2.2. Realizar la documentación de los procesos del RENHICE del MINSA, que se indican (en el punto 4.1. del alcance) y que se detallan en los productos a entregar (en el punto 6 del desarrollo de productos).
- 5.2.3. Elaborar la documentación respectiva sobre las funcionalidades que evidencien el desarrollo de los productos (informes, reportes de funcionalidades, actas de reunión y de aprobación, diagramas de arquitectura, diagramas de flujo, etc.).

## 6. PRODUCTOS E INFORMES PARA ENTREGAR

Los entregables deberán ser presentados por mesa de partes del PCRIS, ubicado en Jr. Pedro Conde N° 261, distrito Lince, provincia Lima, en horario de oficina, según el cronograma previsto para cada uno de ellos.

Los entregables se refieren a los informes enmarcados en el alcance descrito en el numeral 5 o pueden ser productos, los mismos que se presentan en original, firmado, visado y foliado en cada hoja.

Los entregables tienen el siguiente contenido:

### Producto 1:

- Plan de trabajo.
- Metodología de trabajo de gestión de procesos.
- Informe de madurez de la gestión por procesos de la institución/unidad.

### Producto 2:

#### Gestión del modelo de información y de la infraestructura tecnológica del RENHICE

- Identificación base de productos y clientes
- Mapping E2E (modelos de procesos en BPMN),
- Ficha de proceso y procedimientos e indicador
- Identificación de riesgos y controles
- Determinación de roles y responsabilidades
- Identificación de puntos de interoperabilidad

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**Producto 3:****Gestión del desempeño del RENHICE**

- Identificación base de productos y clientes
- Mapping E2E (modelos de procesos en BPMN),
- Ficha de proceso y procedimientos e indicador
- Identificación de riesgos y controles
- Determinación de roles y responsabilidades
- Identificación de puntos de interoperabilidad.

**Producto 4:****Gestión de los servicios de autenticación del RENIEC**

- Identificación base de productos y clientes
- Mapping E2E (modelos de procesos en BPMN),
- Ficha de proceso y procedimientos e indicador
- Identificación de riesgos y controles
- Determinación de roles y responsabilidades
- Identificación de puntos de interoperabilidad

**Producto 5:****Acreditación de los sistemas de información de historias clínicas electrónicas**

- Identificación base de productos y clientes
- Mapping E2E (modelos de procesos en BPMN),
- Ficha de proceso y procedimientos e indicador
- Identificación de riesgos y controles
- Determinación de roles y responsabilidades
- Identificación de puntos de interoperabilidad

En caso de existir observaciones a los entregables, el área usuaria notificará al consultor dentro de un plazo máximo de tres (03) días calendario posteriores a la recepción de cada entregable, para lo cual el consultor tendrá un plazo máximo de cinco (05) días calendario para levantar estas observaciones; dicho plazo comenzará a partir del primer día siguiente de notificada la comunicación.

Los requerimientos de revisión a las observaciones realizadas a los entregables podrán ser solicitados hasta en dos (02) oportunidades por cada entregable.

**7. DURACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA**

La consultoría tendrá una duración de ciento veinte (120) días calendario.

El plazo del servicio se iniciará a partir del día siguiente de la firma del contrato por parte de la persona contratada y hasta la entrega del informe consultoría con la conformidad del área usuaria, según el siguiente cronograma:

**Cuadro. Cronograma de presentación**

Productos	Plazo de Ejecución
1er producto	Hasta los 10 días calendario contabilizados desde el día siguiente de la suscripción del contrato.
2do producto	Hasta los 30 días calendario contabilizados desde el día siguiente de la suscripción del contrato.
3er producto	Hasta los 60 días calendario contabilizados desde el día siguiente de la suscripción del contrato.
4to producto	Hasta los 90 días calendario contabilizados desde el día siguiente de la suscripción del contrato.
5to producto	Hasta los 120 días calendario contabilizados desde el día siguiente de la suscripción del contrato.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Los pagos bajo este servicio se harán en pagos a suma global contra los entregables que se indican en el presente TDR y de acuerdo con el programa de pagos establecido.

Dichos pagos se efectuarán mediante abono en cuenta bancaria, para estos efectos el CONSULTOR deberá presentar una carta de autorización para depósito en cuenta, indicando su número de su Código de Cuenta Interbancaria (CCI) y el nombre del banco el cual deberá estar vinculado a su RUC.

## 8. RECURSOS Y FACILIDADES PARA PROVEER POR EL PCRIS

El consultor realizará sus servicios en la Oficina General de Tecnologías de la Información (OGTI – MINSA), por lo tanto, NO APLICA.

## 9. PERFIL DEL CONSULTOR

Corresponde a las características o condiciones mínimas que debe cumplir el consultor, tal como se indica a continuación:

### A. Formación Académica

- Titulado en Ingeniería de Sistemas o Ingeniería Industrial o Ingeniería Informática o Ingeniería de Computación y Sistemas o Ingeniería de Sistemas e Informática o Ingeniería de Sistemas y Computación o Ingeniería de Sistemas y Computo o Ingeniería Empresarial y de Sistemas o Ingeniería Informática y Sistemas o Licenciado en Investigación Operativa o Licenciado en Computación.

### B. Experiencia General (\*)

- Mínima de 08 años en el sector público y/o privado.

### C. Experiencia Específica (\*)

- Mínima de cinco (05) años, realizando actividades de Gestión de Proyectos y/o Gestión por Procesos de Negocio y/o Tecnologías de la Información y/o Gestión Pública.

(\*) La contabilización de la experiencia es a partir de la fecha de egreso de la carrera profesional correspondiente.

### D. Capacitación y/o entrenamiento.

- Diplomado y/o curso de certificación de gestión de proyectos y/o gestión de proyectos ágiles y/o certificación PMP (Project Manager Professional).
- Diplomado y/o curso de certificación de gestión por procesos y/o certificación CBPP (Certified Business Process Professional) y/o CBPA (Certified Business Process Associate) y/o OCEB 2 (OMG-Certified Expert in BPM 2).
- Diplomado y/o curso de Scrum y/o certificación SMC (Scrum Master Certified) y/o SFC (Scrum Fundamentals Certified).

La experiencia general y específica del consultor se acreditará a través de copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) cartas o constancias de conformidad del cliente o (iii) certificados o (iv) constancias de entrega de proyecto o (v) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

La experiencia del consultor se contabilizará a partir de la fecha del egreso universitario.

## 10. COSTO Y FORMA DE PAGO DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA

### 10.1. COSTO DEL SERVICIO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

El costo total del servicio de consultoría es de **S/ 48,000.00 (cuarenta y ocho mil con 00/100 soles)** incluyendo los impuestos de Ley y todo costo o retención que recaiga en el servicio; no se procederá con pagos a cuenta por servicios no efectuados, ni adelanto alguno.

Asimismo, no incluye los costos por concepto de pasajes y viáticos que resulten necesarios para el desarrollo de la presente consultoría.

## 10.2. FORMA DE PAGO

Los pagos se efectuarán en soles en cuatro (04) armadas, previa presentación del entregable, del recibo por honorarios y además se haya otorgado la conformidad del correspondiente entregable, por parte del área usuaria.

**Cuadro. Cronograma de pagos**

Pago	Producto	Plazo	Porcentaje (%)	Retribución por entregable S/
01: 1er pago	1er informe	A la conformidad del segundo informe	25%	12,000.00
	2do informe			
02: 2do pago	3er informe	A la conformidad del tercer informe	25%	12,000.00
03: 3er pago	4to informe	A la conformidad del cuarto informe	25%	12,000.00
04: 4to pago	5to informe	A la conformidad del quinto informe	25%	12,000.00

Los pagos bajo este servicio se harán en pagos a suma global contra los entregables que se indican en el presente TDR y de acuerdo con el programa de pagos establecido.

Dichos pagos se efectuarán mediante abono en cuenta bancaria, para estos efectos el CONSULTOR deberá presentar una carta de autorización para depósito en cuenta, indicando su número de su Código de Cuenta Interbancaria (CCI) y el nombre del banco el cual deberá estar vinculado a su RUC.

## 11.COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD

### 11.1 Coordinación técnica/administrativa

Las contrapartes para las coordinaciones son las siguientes:

- ✓ Coordinador del Componente 3-PCRIS, o su representante.
- ✓ Director de la Oficina de Innovación y Desarrollo Tecnológico (OIDT) de la Oficina General de Tecnologías de Información (OGTI) del Ministerio de Salud (MINSa), o su representante.

Las coordinaciones técnicas serán realizadas entre el consultor y la ODIT/OGTI del MINSa: El consultor deberá solicitar previamente las mismas con la debida anticipación.

Las coordinaciones administrativas serán realizadas con el Componente 3 del PCRIS, y serán previamente comunicadas con la debida anticipación, con copia a la ODIT/OGTI

Las coordinaciones se realizarán a través de los medios disponibles: si es en forma presencial, será en la sede de la contraparte respectiva, o de otra entidad relacionada con el proyecto, en horario de oficina regular (de lunes a viernes, de 8:00 a 17:00 horas), previa comunicación. El consultor deberá ajustar su horario al de los servidores públicos de la entidad contratante; si es en forma remota, las coordinaciones podrán ser realizadas por vía telefónica, correo electrónico, mensajería de texto u otro medio alternativo, previamente coordinado.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Cada reunión, sea presencial o virtual, debe contar con un acta o ayuda memoria en la que se especifique la fecha, lugar, participantes, agenda, acuerdos, compromisos, responsables y plazos respectivos, según corresponda a la naturaleza de la reunión.

ODIT/OGTI, articulará acciones con las diferentes instancias involucradas en el desarrollo de la consultoría y sostendrá reuniones periódicas con el consultor para el óptimo desarrollo de las actividades, efectuando monitoreo del avance de la misma.

Cuando se dé el caso que el consultor requiera establecer comunicación con otras instancias o entidades públicas o privadas diferentes a las contrapartes, o solicitar información que no es de propiedad de las contrapartes, el consultor deberá coordinar con las contrapartes la emisión de un documento de presentación según corresponda.

### 11.2 Supervisión

La supervisión del servicio será dada por la Coordinación del Componente 3, por lo que el CONSULTOR deberá reportar, informar y coordinar sus actividades con el supervisor que el componente designe.

### 11.3 Conformidad

El **Coordinador del Componente 3** otorgará la conformidad al servicio prestado por el CONSULTOR en calidad de área usuaria, previo informe funcional/técnico de conformidad de la Oficina de Innovación y Desarrollo Tecnológico (OIDT), de la Oficina General de Tecnologías de la Información – (OGTI) del Ministerio de Salud e informe de conformidad del supervisor designado.

Una vez recepcionado en PCRIS, el producto presentado por el consultor será derivado a la Coordinación del Componente 3, quien lo elevará a OGTI-MINSA para su revisión y eventual conformidad de acuerdo con lo requerido en los términos de referencia.

Si OGTI-MINSA encuentra observaciones, éstas serán comunicadas al Coordinador del Componente 3 quien a su vez gestionará su notificación al consultor, para el levantamiento de observaciones encontradas, en el plazo estipulado en los términos de referencia.

Para la presentación del levantamiento de observaciones, el consultor seguirá el trámite similar al de presentación de un producto ante mesa de partes de PCRIS

El área Usuaria tendrá un plazo, no mayor de diez (10) días calendario para dar conformidad a cada entregable.

## 12. RESPONSABILIDAD DEL CONSULTOR Y SUBCONTRATACIÓN

El CONSULTOR es responsable por errores, deficiencias, calidad ofrecida y/o vicios ocultos, por un plazo no menor de dos (2) años contados a partir de la conformidad otorgada por el PCRIS.

Asimismo, el CONSULTOR es responsable de ejecutar la totalidad de las obligaciones a su cargo, de acuerdo con lo establecido en el contrato y sus documentos integrantes; por tanto, la contratación derivada del presente documento no es pasible de subcontratación.

## 13. DERECHOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El CONSULTOR acepta que en la medida de que el servicio prestado es por encargo, y el costo de su ejecución es asumida por el PCRIS; todo producto o materiales (impresos, estudios, informes, gráficos, programas, software de computación u otros), que se genere por el servicio, es de propiedad del PCRIS, no constituyéndose títulos de propiedad, derechos de autor y otro tipo de derechos para el CONSULTOR; el mismo que a mérito de los presente TDR, cede en



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

forma exclusiva y gratuita, sin generar retribución adicional a lo estipulado en el presente documento.

Asimismo, durante la vigencia del servicio y dentro de los dos (2) años siguientes a su término, el CONSULTOR no podrá revelar ninguna información confidencial o de propiedad del PCRIS relacionada con los servicios, con el contrato que se generó o las actividades u operaciones del PCRIS. Toda la información a la que el CONSULTOR tuviere acceso, durante o después de la ejecución del servicio, tendrán carácter confidencial, quedando expresamente prohibido su divulgación a terceros por parte del CONSULTOR, a menos que el PCRIS otorgue mediante pronunciamiento escrito la autorización correspondiente.

#### **14.CONFLICTO DE INTERÉS, ELEGIBILIDAD Y PRÁCTICAS PROHIBIDAS**

Para efectos de la decisión de participar en el proceso de selección y/o aceptación de la contratación, los candidatos deberán tener en cuenta las causales de conflicto de interés, condiciones de elegibilidad y las Normas para la Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción establecidas en la sección III (párr. 3.14 - 3.17, 3.21-3.24 y 3.33) de las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión, las cuales podrán ser consultadas en el link:

<https://thedocs.worldbank.org/en/doc/3923eda9dc758af897b39c477ea5ed45-0290032020/original/Procurement-Regulations-for-IPF-Borrowers-SPANISH-November-2020.pdf>

#### **15.ANEXOS**

En el Anexo N° 1 se establecen las especificaciones y estructura de los documentos a ser presentado por tipo de producto.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## **ANEXO N° 1**

### **ESPECIFICACIONES DE LOS PRODUCTOS**

#### **I. ESPECIFICACIONES GENERALES**

Los informes deben redactarse teniendo en cuenta las siguientes especificaciones:

1. Letra arial 11
2. Espacio simple
3. Carátula indicando entre otros, nombre de consultoría, nombre de consultor y número de entregable
4. Impresión a doble cara
5. Páginas numeradas en la parte inferior derecha
6. Índice numerado de páginas

#### **II. ESPECIFICACIONES POR TIPO DE ENTREGABLE**

##### **Informe del 1er al 5to Entregable**

Tendrá la siguiente estructura:

1. Objetivo de consultoría
2. Productos alcanzados
3. Actividades realizadas
4. Conclusiones y Recomendaciones
5. Anexo(s)

##### **II.2. Informe Final de Terminación de consultoría**

Tendrá la siguiente estructura:

1. Carátula
2. Resumen ejecutivo
3. Índice
4. Introducción
5. Objetivo de consultoría
6. Productos alcanzados
7. Conclusiones y Recomendaciones
8. Anexo(s)



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## **ANEXO N° 2**

<b>DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>	<b>VALOR DE LA CONTRATACIÓN</b>
<b>CONTRATACIÓN DE UN CONSULTOR INDIVIDUAL COMO "ESPECIALISTA 1 PARA EL DIAGNOSTICO Y FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DEL RENHICE DEL MINISTERIO DE SALUD, PARA EL PROGRAMA DE INVERSIÓN CREACIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD – PCRIS"</b>	<b>S/ 48,000.00</b>